

REPÚBLICA DE COLOMBIA



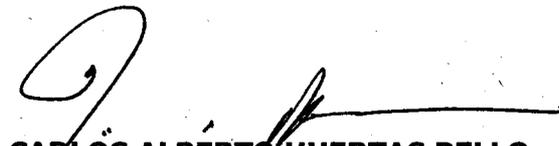
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LEISON ENRIQUE HERRERA RIVAS y OTROS
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00394 00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo de su cargo, el oficio No. 0589 presentado el 17 de marzo de 2017 (fol. 566), mediante el cual el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño – Vichada indicó que no es posible enviar copia autentica e integra del proceso penal adelantado con ocasión de los hechos ocurridos el 25 de noviembre de 2014, donde resultó herido el señor LEISON ENRIQUE HERRERA RIVAS, en razón a que revisada la base de datos y los libros radicadores de ese Despacho, no se encontró proceso alguno en el que sea parte dicho ciudadano, aunado a que no se les indicó el número único de radicación, nombre del imputado o delito por el cual se procede.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 17 del 09 de mayo de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria